 <p>Ayuntamiento de Valdemoro</p>	<p>7.ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CLASIFICACIÓN FISCAL DE LAS CALLES/VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO</p>	OFCCC
		Página 1 de 11

Artículo 1. Régimen y fundamento de la clasificación fiscal de las calles/vías públicas

1. En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española de 1978 y conforme a lo dispuesto en los artículos 4 y 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la “Ordenanza Reguladora de la Clasificación Fiscal de las calles/vías públicas del Término Municipal de Valdemoro” que será aplicable a los diversos tributos municipales cuyas tarifas se encuentren moduladas en función de la categoría de la calle/vía pública en la que se desarrolle la actividad/aprovechamiento que origina el hecho imponible.

2. El Término de Valdemoro se integra por diversas zonas y calles/vías públicas diferenciadas por su distinto valor económico y sobre todo por su valor industrial y comercial, lo que determina su necesaria distinción en categorías o clases. En la clasificación fiscal de las calles/vías públicas de Valdemoro se tienen en cuenta, de manera genérica, los siguientes factores:

a) La localización y proximidad, entidad, densidad y calidad de los equipamientos y servicios públicos relacionados con el territorio, tales como espacios peatonales, zonas verdes y espacios libres y de esparcimiento, alumbrado público, mobiliario urbano, centros sanitarios, educativos y culturales, transporte público urbano, accesibilidad (redes de infraestructuras de comunicación) y movilidad (aparcamientos). Factores especialmente determinantes en el Casco Urbano Residencial.

b) La concentración e intensidad espacial de las actividades económicas (industriales y/o comerciales). Factor determinante en los Polígonos Industriales y en el Suelo Industrial Diseminado que permite atribuir a las calles/vías públicas que les integran una misma entidad económica (industrial).


c) Las referencias catastrales.

3. De manera específica, la clasificación viaria se fundamenta en la agregación de dos áreas o ámbitos de valoración, la valoración por zonas de valor y la valoración por estimación territorial directa, conforme a la siguiente descripción:

a) La valoración por zonas de valor (VZV), se realiza en función del valor catastral del suelo medio representativo de la zona de valor en que se encuentre ubicada cada calle/vía pública, obtenido en base a la Ponencia de Valores Catastrales vigente, aprobada en 2011.

b) Y la valoración por estimación territorial directa (VTD), en función de los siguientes factores:

- Espacio peatonal
- Zonas verdes, espacios libres y de esparcimiento.
- Equipamiento público que tendrá en cuenta la densidad de alumbrado público, del mobiliario urbano (bancos, papeleras, ajardinamiento y arbolado) y la proximidad de los centros sanitarios, educativos y culturales.
- Transporte público urbano, accesibilidad (redes de infraestructuras de comunicación) y movilidad (aparcamientos).
- Actividad económica (industrial y/o comercial).”

 Ayuntamiento de Valdemoro	7.ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CLASIFICACIÓN FISCAL DE LAS CALLES/VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO	OFCCC
		Página 2 de 11

Artículo 2. Clasificación fiscal de las calles/vías públicas

1. Las calles/vías públicas del Término Municipal de Valdemoro se clasifican en siete (7) categorías, categorías "1", "2", "3" y "4" en relación con las calles/vías pública del Casco Urbano Residencial, y "A", "B" y "C" en relación con las calles/vías públicas ubicadas en los Polígonos Industriales, en el Suelo Diseminado Industrial y en Parajes de Suelo Urbanizable No Sectorizado y Suelo No Urbanizable Protegido, así:

Categoría 1: Calles/vías públicas en Casco Urbano Residencial (zona de máxima actividad económica y de otras actividades/servicios)

Categoría 2: Calles/vías públicas en Casco Urbano Residencial (zona de alta actividad económica y de otras actividades/servicios)

Categoría 3: Calles/vías públicas en Casco Urbano Residencial (zona de baja actividad económica y de otras actividades/servicios)

Categoría 4: Calles/vías públicas en Casco Urbano Residencial (zona de reciente construcción y de nula actividad económica y de otras actividades/servicios)

Categoría A: Polígonos Industriales: Albresa, La Postura, Valmor, Rompecubas, La Carrehuela, Las Canteras, El Prado y La Peluquera (zona de máxima actividad industrial)

Categoría B: Suelo Diseminado Industrial. Polígono Yesos Ibéricos (zona de alta actividad industrial)

Categoría C: Parajes de Suelo Urbanizable No Sectorizado y Suelo No Urbanizable Protegido.

2. La relación de las calles/vías públicas del Casco Urbano Residencial con expresión de su categoría correspondiente, es la siguiente:

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	
ACACIAS, PASEO DE LAS	2	
AFRODITA	2	
ÁGATA CHRISTIE	3	
AGORA	2	
AGUADO	2	
AGUSTINA DE ARAGÓN	2	
ALARCÓN	1	
ALBERIZA	2	
ALCALDE ANTONIO PARIENTE CUESTA	4	
ALCALDE FERNANDO MÓSTOLES MOYA	4	
ALCALDE JOSÉ HUETE LÓPEZ	4	
ALEGRANZA	3	
ALEJANDRO MALASPINA	4	
ALEMANIA	3	
ALFONSO VI	3	
AMAZONAS, LAS GL	2	
AMELIA EARHART	3	
ANA FRANK	2	
ANDALUCÍA, AV ht C/ EL ESTRIBO	2	Del 1 al 5 / Del 2 al 8
ANDALUCÍA, AV dd C/ EL ESTRIBO ht C/ S. VCTE. DE PAÚL	1	Del 10 al 40 / Del 7 al 35
ANDALUCÍA, AV dd C/ SAN VICENTE DE PAÚL	2	Del 37 al 45
AÑOVER DE TAJO	3	
ANTONIO CAVANILLES	4	
ANTONIO DE ULLOA	4	
ANTONIO MACHADO, PZA.	3	
ANTONIO VAN DE PERE	2	
APOLO	2	
APÓSTOL SANTIAGO	2	



AQUILES	4
ARAGÓN	4
ARENALAJOS, de los	4
ARCADIA	4
ARISTÓTELES	4
ARQUITECTOS	3
ARTEMISA	3
ATENEA	2
ATLÁNTIDA	3
AURORA BOREAL	3
AUSTRIA	3
AUTOS, PZA. DE	2
AVUTARDAS (Glorieta de las)	2
BACO	3
BAHAMAS, las	3
BETARIZ BERMUDEZ DE VELASCO (Glorieta)	3
BEATRIZ GALINDO, GL	3
BÉLGICA	2
BENELUX, del	2
BLASCO DE GARAY	A
BOLIVIA	3
BOROX	3
BRASIL	3
BRETÓN DE LOS HERREROS	2
CABRERA	3
CACERAS	3
CAMBRONERAS	3
CAMILO JOSÉ CELA	2
CAMINO DE PINTO	3
CAMPO OLIVAR PZA	2
CANOVAS DEL CASTILLO, PZA.	1
CANTABRIA	2
CAPITÁN DUQUE , Calle del	4
CARLOS LINNEO	4
CARMEN, del	1
CARMEN AMAYA, GL	3
CARMEN CONDE	3
CARMEN MARTIN GAITE	3
CARPINTEROS	3
CASANDRA	3
CASTILLA LEÓN	3
CASTILLA-LA MANCHA	2
CASTILLA, PLAZA DE	2
CELESTINO MUTIS	4
CERES	3
CERVANTES	3
CEUTA Y MELILLA	3
CHARLES DARWIN	3
CHEQUIA	3
CHILE	3
CHIPRE	3
CIBELES	3
CIEMPOZUELOS, Camino de	B
CLARA CAMPOAMOR	2
COLEGIO	1
COLOMBIA	3
COLON, PASAJE DE	1
COMUNIDAD DE BALEARES	3
COMUNIDAD DE CANARIAS	3
COMUNIDAD DE GALICIA	3
COMUNIDAD DE MADRID, PASEO	2
COMUNIDAD DE MURCIA	3



COMUNIDAD DE NAVARRA	3	
COMUNIDADES, RONDA DE LAS	2	
CONCEPCIÓN ARENAL, GL	3	
CONCHA ESPINA	3	
CONDE, PZA. DEL	1	
CONSTITUCIÓN, PZA. DE LA	1	
CORDERO, TRAVESÍA DEL	2	
CORFU	3	
CORITA, DE LA	3	
CRETA	3	
CRISTO DE LA SALUD HASTA C/NEGRITAS	1	Del 1 al 13 / Del 2 al 20
CRISTO DE LA SALUD DESDE C/NEGRITAS	2	Del 15 al 37 / Del 22 al 36
CRONO	3	
CUBA	3	
CUESTA VILLA, DE LA	3	
DALÍ	2	
DELFIN	3	
DELFO	3	
DESCUBRIMIENTO DE AMERICA, PASAJE	3	
DIANA	3	
DIEGO DE ALMAGRO	3	
DIEGO DE PANTOJA (Glorieta de)	2	
DINAMARCA, GL	3	
DOCTOR BARRAQUER	2	
DOCTOR BENITO	1	
DOCTOR CASTELO	2	
DOCTOR FLEMING hasta C/SAN VCTE. DE PAÚL	1	Del 1 al 13 / Del 2 al 18
DOCTOR FLEMING desde C/SAN VCTE. DE PAÚL	2	Del 15 al 23 / Del 20 al 28
DOCTOR GRANDE COVIAN	3	
DOCTOR JIMÉNEZ DÍAZ	2	
DOCTOR LACALLE	1	
DOCTOR MATA	3	
DOCTOR PATARROLLO	3	
DOCTOR ROGELIO CASAL MARTÍN	3	
DOCTOR SEVERO OCHOA	2	
DOCTOR VALLEJO NAJERA	2	
DOMINGO BADÍA	4	
DRAGONERA	3	
DUQUE DE AHUMADA, PZA	1	
DUQUE DE LERMA	2	
DUQUESAS	2	
ECUADOR	3	
EDIPO	3	
ELECTRA	3	
ELOY GONZALO	2	
ELOY LOPEZ DE LERENA	2	
EMILIA PARDO BAZAN	2	
ENRIQUE TIerno GALVAN	2	
ENRIQUE III	3	
EOLO	3	
ERAS DE LA CRUZ	3	
EROS	3	
ESCUPTORES	3	
ESLOVAQUIA	3	
ESMIRNA	3	
ESPAÑA. AV de, de C/ Emilia Pardo Bazán a C/ María Calas	1	Del 2 al 30/ Del 31 al 73
ESPAÑA, AV de, de C/ María Calas a C/ Mar Egeo	2	Del 99 al 117
ESPARTO, PZA. DEL	2	
ESPINILLO, DEL	2	
ESPINILLO, CAMINO DEL	3	



ESQUILO	3	
ESQUIVIAS	3	
ESTACIÓN, PASEO DE LA, hasta la rotonda	1	Del 1 al 7 / Del 2 al 12
ESTACIÓN, PASEO DE LA, desde la rotonda	2	Del 9 al 101 / Del 14 al 102
ESTONIA	3	
ESTRELLA, LA	3	
ESTRELLA DE ELOLA	1	
ESTRIBO, PASAJE DEL	3	
EULALIA ABAITUA, GL	3	
EURIDICE	3	
EURÍPIDES	3	
EUROPA, AV de, de C/ Letonia a C/ Estonia	1	Del 93 al 127/Del 100 al 122
EUROPA, AV de, de C/ Estonia a Cl. Lituania	2	Del 1 al 91/ Del 2 al 90
EXTREMADURA	3	
FAROLAS, LOS	3	
FAUNO	3	
FEBO	2	
FEDERICO GARCÍA LORCA, PZA.	2	
FEDERICO MARIN	2	
FELIPE II	3	
FELIPE III	3	
FERNÁN CABALLERO, GL	3	
FERNANDO VI	3	
FINLANDIA	3	
FLORES, LAS	2	
FORMENTERA	3	
FORTUNY	3	
FRANCIA	3	
FRANCISCO BAYEU	3	
FUENTE DE LA TEJA	3	
FUENTE VIEJA	3	
FUENTECILLA	3	
FUERTEVENTURA	3	
GABRIEL DE CASTILLA	4	
GABRIELA MISTRAL	2	
GALATEA	3	
GENERAL DABAN	1	
GENERAL MARTITEGUI hasta C/ RUIZ DE ALDA	1	Del 1 al 17/ Del 2 al 14
GENERAL MARTITEGUI desde C/ RUIZ DE ALDA	2	Del 19 al 39/ Del 16 al 38
GÖDÖLLÖ	3	
GLORIA FUERTES	3	
GOMERA	3	
GOYA	3	
GRAN CANARIA	3	
GRECIA	3	
GRECO, EL	3	
GREGORIO MARAÑÓN	2	
GREGORIO PRIETO	3	
GRETA GARBO	3	
GRINÓN	3	
GUATEMALA	3	
GUARDIA CIVIL, DE LA	2	
GUARDIA CIVIL FERNANDO TRAPERO (Glorieta del)	4	
GUARDIA CIVIL RAÚLL CENTENO (Glorieta del)	4	
GUARDIAS JÓVENES	3	
HAITI	3	
HERACLES	3	
HÉRCULES	2	
HERENCIA	2	




HERMANO RAMÓN QUIROGA	2	
HERNÁN CORTES	3	
HERNANDO DE SOTO	3	
HESPÉRIDES	3	
HIERRO	3	
HISPANOAMÉRICA, AV de	2	
HOLANDA	3	
HOMERO	3	
HONDURAS	3	
HOTELES, PASEO DE LOS	1	
HUNGRÍA	3	
IBIZA	3	
ILLESCAS	2	
INÉS SUAREZ	3	
INFANTA M ^a TERESA	4	
INFANTAS	1	
INGLATERRA	3	
INMACULADA	3	
IRIS	3	
IRLANDA	3	
ISABEL BARRETO	3	
ISABEL RODRIGUEZ	3	
ISLA GRACIOSA	3	
ISLAS BERMUDAS	3	
ÍTACA	3	
ITALIA	3	
JAMAICA	3	
JANO	3	
JOAN MIRO	3	
JOSÉ ECHEGARAY	4	
JOSÉ MARÍA PEMÁN	2	
JOSEFINA CARABIAS, GL	2	
JORGE JUAN	4	
JUAN CARAMUEL	4	
JUAN GRIS	3	
JULIANA EYDECK, GL	3	
JUNCAREJO, PASEO DE	2	
JUNO	3	
JÚPITER	2	
LIBERTAD hasta Gral. Martitegui	1	Del 1 al 13 / Del 2 al 12
LIBERTAD desde Gral. Martitegui	2	Desde el 15 / Desde el 14
LITUANIA, GL	3	
LA RIOJA	3	
LANZAROTE	3	
LETONIA a CL ESTONIA 1	2	Del 93 al 129 / Del 100 al 122
LILI ÁLVAREZ	2	
LUÍS PLANELLES	2	
LUNA, LA	2	
MAESTRO GARCÍA MORCILLO	3	
MALLORCA	3	
MANUEL IRADIER	4	
MANUEL VÁZQUEZ MONTALBÁN , Glorieta	1	
MANUEL VIOLA	3	
MARQUES DE ALCAÑICES	3	
MARQUES DE AUÑON	3	
MARQUES DE GAVIRIA	3	
MARQUES DE VALLEJO	3	
MAR ADRIÁTICO	2	
MAR CARIBE	3	
MAR EGEO	2	
MAR MEDITERRÁNEO hasta Glorieta de la Sirenas	1	(1-141 impares y 2-206 pares)
MAR MEDITERRÁNEO desde Glorieta de las Sirenas	2	(208 a 236 pares y 143 a 169 impares)




MAR MEDITERRÁNEO desde Glorieta de las Amazonas	3	(238 a 264 pares y 171 a 197 impares)
MARATÓN	3	
MARÍA CALLAS	3	
MARÍA CURIE	2	
MARIA DE ESTRADA	3	
MARÍA MOLINER	2	
MARÍA MONTESSORI, GL	3	
MARÍA ZAMBRANO	2	
MARIANA PINEDA, GL	3	
MARIANO LAGASCA	4	
MARQUESA DE VILLA ANTONIA	2	
MARTE	2	
MATADERO	2	
MENCIA CALDERÓN	3	
MENFIS	3	
MÉJICO	3	
MENORCA	3	
MERCURIO	2	
MIGUEL ÁNGEL	3	
MIGUEL HERNÁNDEZ	2	
MINAYA	3	
MINERVA	3	
MONJAS, PZA. DE LAS	2	
MURILLO	3	
NARVÁEZ	3	
NEGRITAS	2	
NEPTUNO	2	
NICARAGUA	3	
NICASIO FRAILE	2	
NORUEGA	3	
NTRA. SRA. DE MONTSERRAT	3	
NTRA. SRA. DEL ROSARIO, PZA.	2	
NÚÑEZ DE BALBOA	3	
OCAÑA	3	
OLIMPO	3	
OLIVA	2	
ORESTES	3	
ORFEO	2	
OSA MAYOR	2	
OSA MENOR	2	
PABLO PICASSO	3	
PALMA, LA	3	
PANAMÁ	3	
PARAGUAY	3	
PARAÍSO, PZA. DEL	1	
PARLA	2	
PÁRROCO D. LORENZO, PASEO	2	
PAVILLO	3	
PEDRO CUBERO	4	
PEDRO DE VALDIVIA	3	
PEDRO PAEZ	4	
PERÚ	3	
PERALEJO	3	
PILAR, del	3	
PINDARO	3	
PINTOR ROSALES	3	
PINTORES	3	
PIÑA, PLAZA DE LA	1	
PÍO BAROJA	2	
PIZARRO	3	
PLATÓN	3	



PLUTÓN	3	
POLIFEMO	3	
POLONIA, GL	3	
PORTILLO, DEL	3	
PORTUGAL	3	
POSEIDÓN	3	
POSTIGUILLO	3	
POZO CHICO	2	
POZO SAN PEDRO	3	
PRACTICANTE D. RAMÓN MACIAS	2	
PRADO, PASEO DEL	2	
PRADO, RONDA DEL hasta línea férrea	3	
PRADO, RONDA DEL desde línea férrea	A Del 23 al 25/Del 46 al 48 (o Paseo del Prado del 46 a 48)	
PRINCIPADO DE ASTURIAS	3	
PUERTO RICO	3	
RAFAEL	3	
RAMBLA, CL (pasa a llamarse C/ SESEÑA)	2	
RAMBLA, PASEO DE LA	2	
RAMÍREZ DE ARELLANA	3	
RAMÓN ARECES	2	
REAL	1	
RELUG	3	
REPUBLICA ARGENTINA	3	
REPUBLICA DOMINICANA	3	
REY, CALLEJÓN DEL	2	
REYES CATÓLICOS DE LOS, AV	3	
RÍO EBRO	2	
RÍO GUADALQUIVIR	2	
RÍO HENARES	3	
RÍO JARAMA	2	
RÍO JÚCAR	3	
RÍO MANZANARES	2	
RÍO TAJO	3	
ROMANO, PZA. DEL	2	
RONDA DE SAN SEBASTIÁN	4	
ROTONDA MEMORIAL DE LAS VÍCTIMAS DE LA COVID-19	3	
ROSA LUXEMBURGO	3	
ROSALÍA DE CASTRO	2	
ROSARIO, del	3	
RUIZ DE ALDA hasta GRAL. MARTITEGUI	1	Del 1 al 15 / Del 2 al 22
RUIZ DE ALDA desde GRAL. MARTITEGUI hasta JOSÉ MARÍA PEMÁN	2	Desde el 17 / Desde el 24
RUY GONZALEZ DE CALVIJO, PLAZA		3
SAELICES	3	
SALVADOR, EL	3	
SAN ANTON	2	
SAN GREGORIO	3	
SAN ISIDRO	2	
SAN JOSÉ	3	
SAN MARTÍN DE LA VEGA	2	
SAN NICOLÁS	2	
SAN VICENTE DE PAÚL	1	
SANTIAGO RUSIÑOL	3	
SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, AVDA	3	
SATURNO	3	
SÉNECA	3	
SESEÑA	2	
SIRENAS, LAS GL	2	
SOL, PASAJE DEL	1	

 Ayuntamiento de Valdemoro	7.ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CLASIFICACIÓN FISCAL DE LAS CALLES/VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO		OFCCC
			Pagina 9 de 11

SOLANA	3	
SOR JUSTA DOMINGUEZ	3	
SOROLLA	3	
SUECIA, GL	3	
TAEÑA, DE LA	3	
TARANCÓN	3	
TEBAS	3	
TENERÍAS	1	Hasta el num. 1 30
TENERÍAS (Zona Industrial / Polígono)	A	Desde el número 32
TENERIFE	2	
TERESA DE CALCUTA	3	
TERESA DE JESÚS, GL	3	
TINTO ENRIQUE	3	
TIRSO DE MOLINA	2	
TIZIANO	3	
TOLEDO	3	
TORREJÓN DE VELASCO	3	
TORREVIEJA	3	
TORRE, CALLEJÓN DE LA	3	
TRABAJADORAS DE COTTON	2	
TRIGO	3	
ULISES	3	
UNIVERSO, GTA DEL	1	
URUGUAY	3	
VACAS, LAS	1	
VALDEMECA	3	
VALDERREMATA, CUESTA DE (Polígono/Todos los números 1 al 6)	A	
VALDESANCHUELA	3	
VELAZQUEZ	3	
VENEZUELA	3	
VENUS	3	
VENTANILLA, CAMINO DE LA	3	
VERACRUZ	3	
VESTA	3	
VICENTE ALEIXANDRE	2	
VICENTE BLASCO IBÁÑEZ	2	
VICENTE TOFIÑO	4	
VICTORIA KENT, GL	3	
VIÑA, DE LA	3	
VIRGEN DE BEGOÑA	3	
VIRGEN DE FUENCISLA	3	
VIRGEN DE LA ALMUDENA	3	
VIRGEN DE LA PALOMA	3	
VIRGEN DE LORETO	3	
VIRGEN DE LOURDES	3	
VIRGEN DEL MAR	3	
VIRGEN DEL ROCÍO	3	
VIRGEN DEL ROSARIO	3	
VIRGILIO	3	
VULCANO	3	
YUNCOS	3	
YUSTE	2	
ZEUS	2	
ZULOAGA	3	

 <p>Ayuntamiento de Valdemoro</p>	<p>7.ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CLASIFICACIÓN FISCAL DE LAS CALLES/VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO</p>	OFCCC
		Página 10 de 11

3. Las calles/vías públicas localizadas en los Polígonos Industriales, en Suelo Industrial Diseminado y en los Parajes de Suelo Urbanizable No Sectorizado y Suelo No Urbanizable Protegido se categorizan como sigue:

-Polígonos Industriales: Albresa, La Postura, Valmor, Rompecubas, La Carrehuela, Las Canteras, El Prado y La Peluquera..... “A”

-Suelo Industrial Diseminado. Polígono Yesos Ibéricos..... “B”

-Parajes de Suelo Urbanizable No Sectorizado y Suelo No Urbanizable Protegido según determinaciones del Plan General de Valdemoro..... “C.”

Artículo 3. Casos especiales


1. Las calles/vías públicas que no aparezcan reseñadas en el artículo anterior serán consideradas “pendientes de valoración” y operaran a efectos tributarios como de última categoría, permaneciendo así hasta el día 1 de enero del año siguiente en que se producirá la aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal de su inclusión en el índice alfabético de calles/vías públicas con su correspondiente categoría. Cuando se produzcan alteraciones del parcelario que conlleven modificaciones en la numeración de las calles/vías públicas, así como en los supuestos de cambio de denominación de éstas, seguirá aplicándose la misma categoría.

2. Cuando el espacio afectado por el aprovechamiento/actividad esté situado en la confluencia de dos o más calles/vías públicas clasificadas con distinta categoría, se aplicará el índice correspondiente a la calle/vía de categoría superior.

A los establecimientos o locales que carezcan de fachadas a calle/vía pública se les aplicará la categoría de calle/vía pública donde se encuentre el lugar de entrada o acceso principal a los mismos.

3. Los aprovechamientos/actividades realizados en terrenos de propiedad municipal tributarán como efectuados en la vía de mayor categoría con la que lindan.

4. La modificación de la clasificación fiscal de las calles/vías públicas contenida en esta Ordenanza deberá realizarse para que surta efecto en los distintos tributos de aplicación, mediante expediente instruido por la Concejalía de Hacienda con sujeción a los mismos requisitos exigidos para la aprobación/modificación de las Ordenanzas Fiscales.

 Ayuntamiento de Valdemoro	7.ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CLASIFICACIÓN FISCAL DE LAS CALLES/VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO	OFCCC
		Página 11 de 11

La presente Ordenanza Fiscal ha sido parcialmente modificada de forma provisional por acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada en fecha 16/09/2024, modificación que se expuso al público mediante anuncio en el diario La Razón de fecha 19/09/2024, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 223 de fecha 18/09/2024 y en el tablón de edictos físico y virtual. No habiéndose presentado alegaciones, se ha producido la aprobación definitiva de dichas modificaciones. La publicación del texto íntegro de las modificaciones definitivamente aprobadas se produjo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 290 de fecha 05/12/2024, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación, manteniéndose en vigor el texto íntegro de la ordenanza hasta que no se produzca su modificación o derogación expresa.